



AYUNTAMIENTO
DE
OLITE - ERIBERRI
(Navarra)

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUE INFANTIL EN OLITE-ERRIBERRI, BARRIO LA FERIA.

I.- CONSIDERACIONES PREVIAS.

1.1.- En la actualidad existe un parque infantil montado en el barrio de la Feria de Olite-Erriberri en la ubicación detallada en el anexo 1 de este pliego.

El parque cuenta con dos tipos de superficie: una parte con superficie de caucho distribuida en piezas cuadradas que se encuentra hoy en mal estado; y otra superficie sin divisiones y, por tanto, de material de caucho continua, que se encuentre en buen estado.

En ambas superficies se encuentran instalados varios aparatos para juegos infantiles.

II.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

2.1.- Objeto del contrato.- El objeto de la presente contratación es el suministro e instalación de parque infantil en Olite-Erriberri, en espacio habilitado en el barrio de La Feria.

2.2.- Ubicación.- El espacio concreto en el que ha de llevarse a cabo el suministro y la instalación del parque infantil se detalla en planos de situación y emplazamiento que conforman el anexo 1 de las presentes condiciones.

2.3.- Operaciones a llevar a cabo.- Las operaciones materiales a llevar a cabo por constituir el objeto de la contratación son las siguientes:

1ª.- Retirada de las piezas de caucho de la superficie de dicho material distribuida en cuadrados regulares.

2ª.- Sustitución de la superficie a que se refiere el punto anterior por otra de caucho continuo.

3ª.- Retirada de los elementos de juegos infantiles actualmente ubicados tanto en la zona de caucho distribuida en cuadrados, como en la superficie continua. Tales elementos de juegos se depositarán en el emplazamiento que el Ayuntamiento señale al efecto en cualquier otro punto del casco urbano o en sus propios almacenes.

4ª.- Suministro de elementos de juegos infantiles.

5ª.- Instalación de los elementos de juegos infantiles una vez llevada a cabo la renovación de la superficie del suelo a renovar.

2.4.- Elementos de juego a instalar.- Los elementos de juego a instalar en el emplazamiento indicado serán los siguientes:

- Tirolina.
- Juego de dos toboganes comunicados con estructura en su parte superior.
- Juego de cinco columpios, uno de ellos con arnés.
- Complejo de seis saltos de equilibrio.
- Columpio doble anclado con muelle al suelo.
- Cartel informativo.

Los aparatos a instalar deberán ser aptos para grupos de edades entre cero (0) y doce (12) años.

2.5.- Otras operaciones incluidas en el contrato.- El objeto del contrato comprenderá también:

1º.- La carga en origen, el transporte y la descarga en destino de los nuevos elementos de juegos infantiles al lugar de instalación.

2º.- Vallado y vigilancia del lugar de renovación de pavimento e instalación de juegos durante la misma.

3º.- Se colocará cartel de obra indicador de la ejecución del suministro e instalación y su financiación con fondos el Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra según detalle e indicaciones que establezca en su momento el Ayuntamiento de Olite-Erriberri.

4º.- Deberá igualmente colocarse cartel permanente indicativo de la edad de utilización de cada uno de los elementos de juego. En dicho letrero deberá figurar el escudo del Ayuntamiento de Olite-Erriberri, así como los teléfonos del Centro de gestión de emergencias SOS Navarra y de la Policía Local de Olite-Erriberri, para los casos de accidente.

5º.- Cuantos otros servicios y obras complementarias de carácter ineludible y necesario para llevar a cabo el suministro e instalación y puesta en funcionamiento del objeto de contratación.

III.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR EN SOBRE NÚMERO 2.

3.1.- Memoria.- Cada ofertante deberá presentar memoria técnica expresiva de los siguientes extremos:

- Descripción detallada de las actuaciones a llevar a cabo.
- Plano de planta y alzados acotados a escala no inferior a 1:200 de la solución adoptada para cada elemento de juego.
- Catálogos de los juegos objeto de suministro e instalación.
- Fotografías de cada elemento de juego infantil a instalar.

- Desglose, relación y código de identificación de cada una de las piezas que componen cada juego con el fin de facilitar, en su caso, la reposición y el mantenimiento de las mismas.

3.2.- Presupuesto.- En la documentación se incluirá asimismo presupuesto desglosado y detallado por partidas y unidades.

3.3.- Protocolo de pautas de mantenimiento.- Se incluirá en la documentación un protocolo de pautas de mantenimiento específico para los elementos de juegos objeto de instalación, con detalle de las operaciones necesarias para un correcto mantenimiento preventivo y de reparación de aquellos elementos que, por sus materiales, montaje o complejidad técnica de construcción así lo precisen.

IV.- CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS.

Todos los elementos de juegos deberán cumplir con la normativa europea, nacional y foral que sea de aplicación. Tal cumplimiento ha de justificarse mediante la documentación acreditativa correspondiente.

V.- REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS ELEMENTOS INSTALADOS.

La empresa adjudicataria estará obligada a llevar a cabo una revisión y ajuste de los elementos de juego y pavimento instalados, que será supervisada por personal técnico del Ayuntamiento.

Olite-Erriberri, a fecha de firma electrónica.
La Alcaldesa
Maite Garbayo